

ME-001-C

OCI_312

MEMORANDO

PARA: **Dr. JORGE ENRIQUE ROJAS**
Secretario
Dra. HAIDI ISABEL DUQUE CUESTA
Asesora Despacho
Dra. DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Subsecretaria
Dra. REINA LUCIA VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: **GUSTAVO RAYO MORALES**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoria Interna al Proceso de Direccinamiento Político

Reciban un cordial saludo:

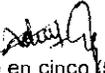
Finalizada la Auditoría Interna al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social de la Entidad, artículo 4° del Decreto 371 de 2010, comedidamente remito el Informe final con los hallazgos aceptados en su totalidad en la reunión de cierre efectuada el día 9 de diciembre de 2015.

En cuanto al formato del Plan de Mejoramiento, éste le será enviado a su correo institucional para la elaboración de las Acciones de Mejora y su presentación a esta oficina el 30 de diciembre de 2015, fecha acordada en reunión de cierre y dentro de los términos establecidos en la Resolución 0571 de 04 de junio de 2013. Es importante que para su elaboración, se convoque a mesas de trabajo a todos los(as) servidores(as) que considere deben participar o son responsables solidarios de formular y ejecutar las acciones de mejora, dejando constancia mediante acta suscrita por quienes intervengan.

Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la colaboración recibida de parte de su equipo de trabajo para el buen desarrollo de esta auditoría.

Cordialmente,


GUSTAVO RAYO MORALES

Proyectó: Equipo Auditor 
Anexo: Informe Auditoría en cinco (5) folios

Auditoría a: SCI
S&SO

X

SGC
SRS

SIGA
SGA

SGSI

1. INFORME

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Decreto 371 del 30 de agosto de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

Artículo 4°.- De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital. Las Entidades del Distrito deberán:

- 1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.
- 2) Diseñar e implementar estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.
- 3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.
- 4) Promover con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.
- 5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.
- 6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Acuerdo 131 de 2004, "Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito..." modificado por el Acuerdo 380 de 2009.
- Decreto 503 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el D.C."
- Séptimo Lineamiento - Procedimiento de Participación Ciudadana - Sistema Integrado de Gestión Distrital - 2014

- Proceso Dirección Política - Plan Institucional de Participación F-IC-01, versión 0 de fecha 13/04/2015.
- Circular 002 de enero 30 de 2015, por medio de la cual se oficializa el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2015.

3. LIDER DEL PROCESO

Jorge Enrique Rojas Rodríguez
Secretario Distrital

4. EQUIPO AUDITOR

Esperanza Parra Rincón – Adriana Morales Jiménez
Profesionales Oficina de Control Interno

5. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento del artículo 4° del Decreto 371 de 2010 en la Secretaría Distrital de Integración Social.

6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Establecer la aplicación de los lineamientos y las acciones adelantadas por la SDIS para promover la participación ciudadana y el control social de conformidad con los temas priorizados en el Plan Institucional de Participación 2014 - 2016, actividades que se verificarán en las localidades de Chapinero y Mártires, la Subsecretaría y la Oficina Asesora de Comunicaciones; también se verificarán las acciones de mejora implementadas resultado de las auditorías internas y externas.

El periodo auditado comprende del 1° de enero al 30 de septiembre de 2015.

7. METODOLOGIA

Para dar cumplimiento al objetivo y alcance de la auditoría y verificar el avance de las diferentes actividades de Participación Ciudadana y Control Social realizadas por la SDIS, el equipo auditor dio cumplimiento a las siguientes actividades:

- Revisión y estudio de información existente en la intranet de la Secretaría: Manual del SIG, página WEB y otros documentos virtuales relacionados con el tema de Participación y Control Social.
- Revisión documental
- Elaboración de listas de verificación de acuerdo con los criterios del MECI, la NTCGP 1000:2009 y disposiciones legales vigentes.
- Aplicación de listas de verificación a: la asesora del despacho responsable del tema de Participación Ciudadana y Control Social; asesor del Despacho responsable del tema de Rendición de Cuentas; Subsecretaría; Oficina Asesora de comunicaciones; Subdirección de Gestión Integral Local y Subdirecciones locales de Chapinero y Mártires.
- Revisión y estudio de información y documentos suministrados en las entrevistas.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Del 7 de octubre al 3 de diciembre de 2015.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, PROYECTO O SERVICIO

La Secretaría Distrital de Integración Social teniendo como referente el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 Bogotá Humana, definió en su Plan Estratégico, el objetivo "Implementar mecanismos de control social y veeduría ciudadana para garantizar la apropiación y defensa de lo público, fortaleciendo capacidades desde la participación incidente, con los actores relacionados directos o indirectamente en los proyectos de la SDIS". En este marco ha formulado diversos proyectos y ha procedido con la ejecución de servicios, los cuales plantean metas y acciones específicas relacionadas con la participación ciudadana, control social y veedurías ciudadanas de la gestión institucional, entre los que se encuentra el Proyecto 753 "Fortalecimiento de la Gestión Local para el Desarrollo Humano en Bogotá" y el Proyecto 974 "Transparencia y Probidad en la SDIS".

De conformidad con lo establecido en el documento "Séptimo Lineamiento", elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el 2014, la SDIS definió el Plan Institucional de Participación 2014 – 2016 oficializado con Memo INT 25904 -13/04/15 dentro del proceso de Direccionamiento Político, como documento asociado y cuyo objetivo es "Promover de forma permanente la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos y en la gestión institucional".

Este plan considera como temas priorizados los relacionados a continuación:

- Fortalecer el control social y veedurías ciudadanas de las políticas y servicios sociales en los territorios.
- Sistematizar las experiencias locales de participación, destacando la coordinación y articulación en el marco de la responsabilidad social.
- Implementar una estrategia metodológica de rendición de cuentas en las Subdirecciones Locales
- Identificar, fortalecer y visibilizar iniciativas en torno a la paz
- Documentar y adoptar mediante procedimiento el lineamiento de participación

Por otra parte, en el marco del Proyecto 753 se elaboró la "Guía de orientaciones técnicas para la implementación del componente de participación en el proyecto fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano, oficializada mediante Memo INT 54742- 16/09/2015, cuyo objetivo es fomentar el derecho a una participación ciudadana incidente a través de prácticas y procesos de participación que permita a la ciudadanía vinculada a los servicios y proyectos de la entidad, incidir en la defensa y cuidado de lo público o del control social en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política social en los territorios locales.

Al igual, la Entidad viene consolidando estrategias específicas para abordar la participación ciudadana y control social como: Diálogos sociales, Café con Bogotá social, Paz social, Rendición de cuentas que es uno de los cuatro componentes del Plan de Anticorrupción de la SDIS 2015, Iniciativas comunitarias locales presentadas por grupos de ciudadano-a vinculados a procesos, proyectos o servicios de la SDIS, Ruta del amor, escenarios de encuentros para intercambio de saberes con

instancias intersectoriales, Consejo Local de Política Social, Comités locales y Comités Sectoriales, entre otras.

10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las FORTALEZAS, o sea, aquellas actuaciones relevantes detectadas por el equipo auditor en el transcurso de la auditoría; luego, se mencionan las OPORTUNIDADES DE MEJORA, situaciones que no implican incumplimientos de requisitos, pero que deben ser tenidas en cuenta para realizar mejoras en los procesos o mitigar posibles riesgos y por último se plasman las NO CONFORMIDADES que son incumplimientos de requisitos del Modelo Estándar de Control – MECI, Norma Técnica de Gestión de la Calidad NTCGP-1000:2009 y requisitos legales. Es preciso elaborar un plan de mejoramiento en el cual se deben incorporar tanto las acciones de mejora en relación con las oportunidades de mejora, las acciones preventivas para atender los riesgos advertidos, como las correcciones y acciones correctivas correspondientes a las no conformidades, para lo cual se debe tener en cuenta el procedimiento de acciones de mejora y su correspondiente instrumento de seguimiento y control.

10.1. FORTALEZAS

Como fortaleza se resalta el compromiso, la actitud y la vocación de servicio de los Gestores sociales en las Subdirecciones Locales de Chapinero y Mártires en la realización de acciones de sensibilización y profundización con los ciudadanos y ciudadanas en aspectos básicos de la participación ciudadana y control social y el fortalecimiento de los colectivos autónomos de transformación social e iniciativas comunitarias, implementando metodologías innovadoras desarrolladas por cada localidad.

Igualmente, se destaca la disposición del equipo auditado para atender las entrevistas, así como su acompañamiento y orientación en los temas tratados.

10.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.2.1 Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.

En cumplimiento a la Ley 1474/2011, art. 73 y 74, y siguientes, "Estatuto Anticorrupción", la entidad elaboró y oficializó el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015" mediante Circular 002/2015 y publicado en la Página Web institucional. Plan que establece entre sus componentes la Estrategia Antitrámites, cuya intención es facilitar el acceso a los servicios que brinda la ciudadanía buscando simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Por lo cual, la entidad definió cuatro actividades a saber: identificación de trámites; identificación de servicios; racionalización de trámites y servicios y estrategia divulgativa (portafolio de servicios – trámite de servicios, por medio de la Web y otros mecanismos).

De conformidad con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al mencionado Plan, se estableció que la entidad ha dado cumplimiento a las acciones propuestas, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 5 de 10

- Identificación de Trámites. Está pendiente el cargue en el SUIT del trámite Beneficios Tributarios ya que el DAFP, debido a su naturaleza, está realizando un ajuste al formato.
- Identificación de Servicios. Se cargaron 14 hojas de vida de servicios de la SDIS y se encuentran dos en revisión en el DAFP.
- Racionalización de Trámites y Servicios. Pendiente la aprobación del DAFP de los trámites y servicios identificados en la SDIS.
- Estrategia Divulgativa. Fase y/o componente que se viene implementando con la publicación en la página Web del Portafolio de Servicios el cual deberá ajustarse una vez el DAFP apruebe los trámites y servicios identificados por la SDIS.

De otra parte, la Entidad continua publicando los procesos contractuales en la página web Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) para garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos en la gestión contractual y el control social sobre ésta gestión, así como la selección de los contratistas mediante el Sistema de Registro de Proponentes (RUP). Sin embargo, en la auditoría interna al artículo 2° del mismo Decreto 371 referente al Proceso de Contratación, se evidencia que la información publicada no se encuentra actualizada, acción de mejora que será establecida en la auditoría al proceso de contratación.

10.2.2 Diseñar e implementar estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

La entidad tiene a disposición de sus usuarios y/o grupos de interés canales de comunicación, por los cuales circulan y se transmiten diferentes tipos de información, relacionada con su funcionamiento, gestión y resultados; entre ellas encontramos:

- La página Web, donde se publica la misión y visión; proyectos y servicios; plataforma estratégica y plan de acción; políticas públicas; trámites y Comisarias en línea; Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía; video tutorial para el trámite de requerimientos de la SDIS, entre otras publicaciones.
- Redes sociales: YouTube, Facebook y twitter, recurso utilizado para enviar mensajes institucionales a la ciudadanía de manera inmediata, relacionadas con actividades de Paz Social, Diálogos Sociales y Café con Bogotá Social.
- Sistema Distrital de quejas y soluciones, medio de información directo con la ciudadanía y las partes interesadas que permite registrar, clasificar y realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con las actividades propias de la entidad.
- Piezas comunicativas: carteleras; folletos, volantes, plegables, videos y producciones audiovisuales.

No obstante, no toda la información publicada en la página web se encuentra actualizada, situación evidenciada en el Link Centro de Documentación Virtual, para las temáticas de infancia y vejez allí publicada y el link Régimen Legal para los acuerdos, decretos y resoluciones. Al igual, se evidenció que la información divulgada es incompleta y dispersa, lo cual dificulta su consulta, como ejemplo tenemos que la Política Pública de Participación no hace parte del Link "Políticas Públicas", aunque si se publican acciones relacionadas con participación ciudadana y control social en el Plan

Anticorrupción 2015 y en el Plan de Participación 2014-2016.

De igual manera, no se evidenció un procedimiento, lineamiento o parámetros generales que orienten el manejo y administración de la comunicación e información para los medios digitales o impresos producidos por la entidad, como:

- Políticas de los contenidos a publicar, responsables y clasificación de contenidos
- Tiempos o periodos de actualización de la página y artículos a publicar en cada actualización
- Mecanismos de operación, orientación y producción de los diferentes medios de comunicación y piezas comunicacionales que involucren a las diferentes dependencias de la entidad

Lo anteriormente expuesto, dificulta generar acciones de interacción efectivas entre la entidad y la ciudadanía, que les permita ejercer su derecho a la participación y control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas, proyectos y servicios responsabilidad de la SDIS.

10.2.3. Sin perjuicio de la Rendición de Cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.

Mediante los espacios reglamentados y denominados Consejos Locales de Políticas Públicas – CLOPS y los Diálogos Sociales, se propician los encuentros denominados Paz Social, donde la comunidad realiza un proceso de análisis desde las políticas públicas en los diferentes grupos poblacionales en términos de avances, retos y recomendaciones.

La estrategia “**Paz Social**”, está enfocada en lograr la sostenibilidad de la implementación de las políticas públicas sociales a través del reconocimiento de los avances y retos para la realización de los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital, mediante conversatorios ciudadanos enfocados a recoger los logros y realizar recomendaciones para su Territorialización.

Con este propósito y en el marco del “ENCUENTRO DISTRITAL PAZ SOCIAL” resultado de los 24 encuentros locales realizados, se elaboró un pronunciamiento Distrital en septiembre de 2015 priorizando los temas que tienen un mayor impacto en el desarrollo de los derechos y el desarrollo humano de los habitantes de la ciudad, el cual fue publicado en la página WEB de la SDIS.

10.2.4 Promover con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

Durante el ejercicio auditor se evidenció que la Entidad viene implementando acciones desde el Proyecto 753 “Fortalecimiento de la Gestión Local para el Desarrollo Humano en Bogotá” el cual busca fomentar la participación ciudadana mediante la integración de grupos y organizaciones a procesos de ampliación de capacidades para la promoción de la Cultura Democrática.

Para lo anterior, se viene ejecutando el Convenio Interadministrativo 10076 de mayo/2015, cuya ejecución inició el 11 de junio, con el cual se busca brindar apoyo técnico y financiero a 27 organizaciones y grupos de ciudadano-as vinculados a los proyectos liderados por la SDIS, quienes son vinculados a procesos formativos y de apropiación de metodologías para la organización, el

trabajo comunitario, el reconocimiento de realidades socio-territoriales y la planeación participativa y de incidencia social, que les permitan formular e implementar iniciativas comunitarias.

El proceso de formulación e implementación de iniciativas comunitarias se desarrolló en cuatro fases: Fase I. Información a las organizaciones y grupos seleccionados; Fase II. Fortalecimiento técnico a los grupos para la elaboración de propuestas e iniciativas de desarrollo comunitario, para esto, las localidades se agruparon en cuatro (4) zonas y se realizaron ocho (8) sesiones de fortalecimiento técnico, para un total de treinta y dos (32) sesiones realizadas y cincuenta y cuatro (54) personas formadas; Fase III. Aprobación e implementación de las iniciativas de desarrollo comunitario, con un acompañamiento técnico y apoyo financiero para cada iniciativa de \$ 8.000.000 los cuales se entregan en especie.

Sin embargo, a la fecha de la presente auditoría está pendiente un informe del proceso de fortalecimiento desarrollado que consolide: número de participantes, temas desarrollados, lugar, fecha, logros, dificultades y recomendaciones para su seguimiento y definición de acciones de mejora, para facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la Entidad.

10.2.5 Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

Dentro de los temas priorizados en el Plan Institucional de Participación 2014-2016 se estableció Sistematizar las experiencias locales de participación, destacando la coordinación y articulación en el marco de la responsabilidad social. Para lo anterior se definió un instructivo que está sin oficializar. (Acción de mejora establecida en el Plan de Mejoramiento Auditoría de Participación 2014)

En relación con la información de las prácticas, procesos y experiencias en participación ciudadana y control social, las dependencias que las realizan registran las acciones correspondientes, no obstante no existe un registro único, exacto y oportuno que acopie toda la información de las actividades llevadas a cabo como Entidad, que permita la evaluación de resultados y la toma de decisiones en pro del mejoramiento de la gestión Institucional.

10.2.6 Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

Mediante Circular 002/2015 la Entidad elaboró y oficializó el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015" y dentro de sus componentes incluye la Rendición de Cuentas cuyo objetivo es diseñar e implementar mecanismos pedagógicos de diálogo en las 20 localidades donde se promueva el control social de la ciudadanía, principalmente de los participantes de los servicios sociales de la Secretaría.

Este componente de Rendición de cuentas se desarrolla en tres etapas:

- **Planeación:** La entidad elaboró una propuesta Metodología de Rendición Cuentas 2015, cuyo principal objetivo es desarrollar ejercicios de interlocución, retroalimentación, veeduría, y control sobre la garantía y realización de derechos que promueve la entidad con los recursos públicos en ocho de las localidades de la ciudad y señala como objetivos específicos los criterios establecidos en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010, referente a los procesos de

participación ciudadana y control social en el Distrito Capital.

No obstante lo anterior, se evidenció que aunque existe un Manual único de Rendición de Cuentas elaborado por el DNP y el DAFP cuyo objetivo es "Ser la única guía metodológica de las entidades de la Rama Ejecutiva, tanto del nivel nacional como del nivel territorial, para la formulación e implementación de una estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos..." la Entidad no tuvo en cuenta en su metodología los lineamientos allí establecidos.

Esta metodología describe el paso a paso para la elaboración y construcción de una estrategia donde el primero es el análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad y el último es la evaluación y monitoreo de la estrategia, donde se señala entre otras actividades, que los resultados de todas las acciones deben ser registrados en un documento memoria, publicados y divulgados para conocimiento de la ciudadanía, documento que se constituirá como herramienta de esta evaluación. En este paso también se debe tener en cuenta que a partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten de las acciones del proceso de Rendición de Cuentas de la Entidad, se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes.

Igualmente, la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones, en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" en su artículo 51 menciona el cumplimiento del Manual Único de Rendición de Cuentas.

Por otra parte, la Entidad conformó un equipo de rendición de cuentas el cual no está oficializado mediante acto administrativo alguno. (Acción de mejora establecida en el seguimiento al Plan Anticorrupción 2015, por la OCI)

- **Implementación:** Mediante un encuentro Distrital en el teatro Jorge Eliecer Gaitán, el 1 de julio de 2015, la Entidad realizó el ejercicio de rendición de cuentas, con la participación de 1200 ciudadanos y ciudadanas que se dieron cita para conocer y retroalimentar la gestión social de Bogotá Humana.

Así mismo, se tiene programados realizar entre el 12 de noviembre al 5 de diciembre encuentros de diálogo por servicios sociales en 19 localidades, desarrollando reuniones con las y los participantes de los servicios en las unidades operativas de la subdirección local respectiva. Con estos encuentros se busca aprovechar los espacios institucionalizados y la dinámica propia de los servicios para establecer diálogos de rendición de cuentas específicos y enfocados al servicio en el que participan directamente la ciudadanía y sus familias.

- **Evaluación:** La evaluación de los ejercicios de Rendición de Cuentas está prevista realizar en dos actividades: Los resultados del Plan de Rendición de Cuentas de la SDIS y la elaboración y entrega de documento de Balance y recomendaciones para la sostenibilidad e institucionalización de la Rendición de Cuentas en la SDIS.

10.2.7. Seguimiento al Plan de Mejoramiento 2014

En el marco de la auditoría al proceso de Participación Ciudadana y Control Social 2014, se definieron once (11) hallazgos a cuyas acciones de mejora se realizó seguimiento en desarrollo de la presente auditoría estableciendo que:

- Tres (3) acciones se encuentran realizadas en el 100% (10.2.1.1; 10.2.1.2 (2); y 10.2.1.2 (3)), por lo tanto pueden ser cerradas con las evidencias de cumplimiento. Ver cuadro (Anexo 1) que forma parte integral de éste informe.
- Cinco (5) acciones que a la fecha del seguimiento no mostraron evidencia de avance: (10.2.1.1. (1); 10.2.1.3; 10.2.3; 10.2.4; y 10.2.6). Sin embargo éstas no se encuentran vencidas ya que tienen establecida como fecha de finalización 31 de diciembre de 2015.
- Dos (2) acciones con avance del 50% (10.2.5 y 11)
- Una (1) acción con un porcentaje de avance del 30% (10.2.2.)
Igualmente, las que presentan avance tienen fecha de finalización 31 de diciembre de 2015, por lo tanto no están vencidas.

Así mismo, el procedimiento de acciones de mejora de la SDIS, establece que los líderes de proceso, responsables de proyecto y jefes de dependencias, deben realizar seguimiento a las acciones de mejora de lo cual deberá quedar constancia en acta, la cual no se evidencia.

10.2.8.. Seguimiento al Plan Institucional de Participación

El Plan Institucional de Participación se encuentra en la WEB en el módulo de Atención Ciudadana y en el módulo de Transparencia en donde se identifica como un sello de poder y aunque en este último no se encuentra publicado el plan como tal, es allí donde se encuentran temas de participación como son: Análisis de instrumento participación, Estrategia de Participación Café Social con Bogotá, Mecanismos de Participación, Guía orientaciones técnicas para la implementación del componente de participación e Instructivo para promover colectivos autónomos para el cuidado y defensa de lo público.

Este Plan está definido como un formato asociado al proceso de Direccionamiento Político, Plan que ha sido modificado para su implementación y seguimiento, sin que exista control del documento. Igualmente, este Plan no corresponde al publicado en la página web en el módulo de Atención ciudadana, encontrando tres (3) versiones del mismo lo cual dificultó el seguimiento por parte de la OCI.

En el Plan Institucional de Participación 2014-2016 se reflejan los responsables para cada uno de los temas priorizados, sin embargo no señala autoridad, coordinación y articulación entre las áreas involucradas, no define recursos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación y tampoco define indicadores que midan el cumplimiento de las acciones planeadas.

Como último tema priorizado del Plan Institucional de Participación esta "Documentar y adoptar mediante procedimiento el lineamiento de participación" evidenciando como producto el "Formato: Plan Institucional de Participación" aprobado mediante Mem.INT. 25904 del 13/04/2015, el cual no contiene el detalle requerido por la Entidad para definirse como Procedimiento, ni señala la forma especificada y obligatoria para llevar a cabo el procedimiento; no define ni identifica Glosario, Condiciones generales, Relaciones con otros Procesos y Procedimientos, Diagrama de flujo, Aclaración de actividades y Posibles servicios o productos no conformes, como lo señala el SIG en el formato para su caracterización.

Por último, el equipo auditor identificó acciones para atender el tema transversal de participación en la



PROCESO: MEJORA CONTINUA
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

FORMATO: INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 10 de 10

Política Pública de Participación, el Plan Anticorrupción, el proyecto de Transparencia y Probidad, el proyecto 753 "Fortalecimiento de la Gestión Local para el Desarrollo Humano en Bogotá" y demás proyectos y servicios que lidera la Entidad, sin embargo no se identifican mecanismos que articulen las acciones y consoliden como un todo los esfuerzos institucionales.

10.3. NO CONFORMIDADES

En el ejercicio Auditor no se evidenciaron No Conformidades.

11. RIESGOS

Los riesgos asociados a Participación Ciudadana se encuentran señalados en el Proceso "Construcción e Implementación de Políticas Sociales" los cuales fueron revalorados mediante circular No. 19 del 28/07/2015, tienen definidos controles pero no tienen establecidos planes de manejo. (Acción de mejora que está definida y en implementación según Plan de mejoramiento resultado de la auditoría Interna de Participación 2014).

Igualmente, en el Plan Institucional de Participación está definido "Identificar y diligenciar la matriz de riesgos y el plan de mitigación" como una actividad del tema priorizado "Documentar y adoptar mediante procedimiento el lineamiento de participación", la cual no se ha realizado.

12. CONCLUSIONES

La Secretaria Distrital de Integración Social ha venido realizando acciones para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010, en pro de garantizar la existencia, promoción y desarrollo de los procesos de participación ciudadana y control social, que requieren ser ajustadas de acuerdo a las oportunidades de mejora planteadas en la presenta Auditoría.

13. RECOMENDACIONES

El equipo auditor considera importante:

1. Realizar las acciones pendientes del Plan de mejoramiento vigencia 2014
2. Establecer las nuevas acciones de mejora definiendo claramente las causas de los hallazgos y planteando acciones que sean viables para su ejecución, para lo cual el equipo estará dispuesto a prestar la asesoría y el acompañamiento que se requiera.

EQUIPO AUDITOR

Esperanza Parra Rincón
Adriana Jiménez Morales

JEFE-A OFICINA DE CONTROL INTERNO

Gustavo Rayo Morales

FECHA DE ENTREGA

Diciembre 14 de 2015